



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:11330/1/86
Expediente H.C.D.:1363/D/86
Nº de registro: O-697
Fecha de sanción:26/09/1986
Fecha de promulgación:09/10/1986

ORDENANZA Nº6594

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal las acciones tendientes a evitar la erosión y la degradación física de los suelos del Partido de General Pueyrredon y a preservar y mejorar su capacidad productiva.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante el Ministerio de Asuntos -Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, para que el Partido de General Pueyrredon sea declarado Distrito de Conservación de Suelos, en el contexto de la Ley 22.428 y su Decreto Reglamentario nº 681/81.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc

Palazzo

**Sirochinsky
Roig**